



## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 01/2013 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL**

En Santiago de Chile, a 23 de enero de 2013, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4°, de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de don Luciano Cruz-Coke Carvallo, en su calidad de Ministro Presidente de este Servicio y los consejeros Juan Pablo González Rodríguez, Rodrigo Velasco Alessandri, Carlos Zamora, Héctor Escobar Muñoz, Gloria Simonetti Mazzarelli, Gabriel Matthey Correa, Julio Alegría, Víctor Hugo Ibarra Negrete, Fernando Silva Cunich, David Dahma Bertelet y Carlos Retamal Dávila. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también el Secretario del Consejo don Rodrigo Sanhueza, el Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, don Javier Chamas, el asesor del Ministro Presidente, don Jorge Larraín Matte y el integrante del Departamento Jurídico, don Felipe Pino Silva.

### **Tabla:**

- 1. Observaciones a las Actas de la Sesión Ordinaria N° 11/2012 y de la Sesión Extraordinaria N°1/2013.**
- 2. Análisis preliminar resultados concurso 2013.**
- 3. Presentación Seminario Amplifica.**
- 4. Ibermúsicas: definición mecanismo selección Festivales.**
- 5. Presentación proyecto Ministerio de Cultura.**
- 6. Información Ventanilla Abierta mes de enero, 2/2012**
- 7. Varios**

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

- 1. Observaciones a las Actas de la Sesión Ordinaria N° 11/2012 y de la Sesión Extraordinaria N°01/2013.**

No existen observaciones a las actas de la Sesión Ordinaria N° 11/2012 ni de la Sesión Extraordinaria N° 01/2013.

- 2. Análisis preliminar resultados concurso 2013.**

La Secretaría explica a los Consejeros presentes que en virtud de un problema ocurrido con la plataforma digital mediante la cuales se realizaron las postulaciones a los Concursos Públicos del Fondo de Fomento de la Música Nacional, se ha detectado que hay algunos proyectos que teniendo la calidad de admisibles no fueron sometidos a conocimiento de los evaluadores, y por lo tanto no fueron evaluados. Se señala que se

deberá solucionar esta situación, sometiéndolos al proceso de evaluación y selección, rectificando el procedimiento a través del respectivo acto administrativo.

Se expone además, que se deben procurar los recursos necesarios para financiar aquellos proyectos que eventualmente presenten recursos de reclamación a la selección del concurso que deban ser acogidos, y que siendo sometidos nuevamente al proceso, sean seleccionados.

Se exponen las estadísticas que dan cuenta de las reclamaciones presentadas en los años anteriores en este concurso, y respecto de los recursos destinados en aquellos años para financiar los proyectos cuyas reclamaciones fueron acogidas y posteriormente seleccionados.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a los montos solicitados por aquellos proyectos que no fueron sometidos a evaluación por un error en la plataforma, es que se propone a los Consejeros aumentar en \$125.000.000 los recursos disponibles para los concursos públicos del Fondo, para financiar los proyectos que eventualmente sean seleccionados y que se encuentren en las situaciones antes descritas. Estos recursos serán derivados de aquellos recursos disponibles del Fondo de Fomento de la Música Nacional.

#### **ACUERDO N°1**

Los consejeros acuerdan aumentar en \$125.000.000 los recursos disponibles para los concursos públicos 2013 del Fondo de Fomento de la Música Nacional, con el objeto de financiar los proyectos que sean sometidos a evaluación en virtud del error en el proceso y que resulten seleccionados, y aquellos proyectos cuyas reclamaciones sean acogidas y posteriormente resulten seleccionados.

### **3. Presentación Seminario Amplifica.**

La secretaría indica que se ha realizado un estudio de lo que ha significado el seminario AMPLIFICA para el mercado de la música. Se hace presente que este evento organizado por este Consejo se ha transformado en una instancia muy importante para el sector de la música a nivel regional.

Se hace una exposición respecto del desarrollo histórico de AMPLIFICA, indicando que se ha logrado instalar una plataforma de profesionalización que abarca diversas aristas de la cadena de valor del sector, así como un espacio de encuentro y generación de redes y negocios a nivel nacional e internacional.

Se hace presente que este año el seminario AMPLIFICA proyecta llevarse a cabo los días 4 y 5 de abril en caso de ser aprobado en esta sesión.

Se propone para este año que el seminario plantee diversos objetivos, entre los que se encuentran el crecer en su convocatoria; traer la asesoría de la Directora de AIM para la creciente comunidad de sellos independientes; crecer en el número de invitados internacionales (líderes de opinión y agentes claves en los circuitos latinoamericanos); y asociarse al festival internacional Lollapalooza, de modo de poder aprovechar el impacto mediático de este evento, realizando múltiples showcases y aprovechando la presencia de diversos artistas internacionales en nuestro país,.

Se señala que se pretende generar una red de instancias académicas y de experiencias similares a Amplifica en el extranjero.

Se detallan los aspectos más importantes de la producción del evento:

- Speakers Internacionales

- Producción del evento
- Difusión
- Invitados Especiales.
- Producción Showcase.

Se manifiesta por parte de los consejeros, que sería bueno conocer cuáles serían los speakers que estarían pensando en traer al seminario. La Secretaría expone los nombres respecto de los cuales han tenido contacto para traer al seminario.

Se hace presente que este seminario es una importante plataforma para llevar a cabo la internacionalización de la música chilena.

Se indica que dentro de la propuesta de producción del evento, se encuentra el traer participante desde regiones diversas a la RM

Se señala que esta actividad tendría un costo de \$110.000.000.-, los que serán financiados con los recursos del Fondo, lo cual es aprobado por la unanimidad de los consejeros presentes.

La Secretaría expone que como estrategia clave en el desarrollo de contenidos para el seminario, se hace necesario contratar a una consultora que preste la asesoría necesaria para el desarrollo estratégico de éste y el contacto con invitados de relevancia internacional. En dicho sentido, se indica que en versiones anteriores de este seminario, para llevar a cabo estas labores de consultoría, se ha contratado a la empresa Music Ally.

Se indica que Music Ally es una empresa líder en Europa en el ámbito de la música digital. Son aliados estratégicos de MIDEM, la feria más importante de la industria musical en el mundo. Conoce a la perfección los modelos de negocio y los cambios producidos en los últimos años en la industria musical. Brinda un servicio de asesorías, información, investigación y eventos relacionados con la música e industrias digitales que resulta clave y estratégico para el objetivo del seminario. Music Ally además, tiene un conocimiento acabado de la realidad latinoamericana, comprobable en la realización de las tres versiones de RESONANCIA, el encuentro anual más importante de la industria de la música en Colombia.

Se señala además, que en virtud de las características especiales antes señaladas de esta empresa, es que resulta fundamental la contratación de Music Ally para la realización del Seminario en los términos esperados por este Consejo, ya que la experiencia y especialización que esta posee, no resulta comparable con ninguna otra existente en el mercado, lo que hace imperioso contratar los servicios de consultoría del seminario específicamente con la empresa Music Ally.

Debido a su especialización, amplia red de contactos con importantes agentes involucrados en la industria musical del mundo y por sus antecedentes curriculares, la Secretaría somete a aprobación de los Consejeros que la empresa Music Ally se encargue del desarrollo conceptual del seminario y de proveer la consultoría necesaria para la contratación de speakers de nivel internacional, lo que brindará a AMPLIFICA 2013, el desarrollo necesario de los conceptos temáticos para la realización de los distintos paneles del seminario.

Los consejeros aprueban de manera unánime la contratación con Music Ally como encargados de la consultoría del seminario AMPLIFICA 2013.

#### **ACUERDO N° 2:**

Los consejeros presentes acuerdan la realización del Seminario AMPLIFICA 2013, de acuerdo a las características indicadas por la Secretaría, y que se encuentran en el Anexo N° 1 de la presente acta, acordando destinar un presupuesto de \$110.000.000.-

Del mismo modo, los consejeros aprueban que la Consultoría del Seminario Amplifica 2013 se encuentre a cargo de la Empresa Music Ally, en virtud de su especialización, amplia red de contactos con importantes agentes involucrados en la industria musical del mundo y por sus antecedentes curriculares, lo que hacen indispensable su presencia para llevar a cabo el seminario.

#### **4. Ibermúsicas: definición mecanismo selección Festivales.**

La Secretaría expone que el comité intergubernamental de Ibermúsicas realizará un llamado a que cada uno de los países miembros envíe una lista de 5 festivales de cada uno de los países miembros y 5 artistas de cada uno de ellos.

El objetivo de esta información solicitada, es generar un proyecto especial para el 2014 donde Ibermúsicas pueda participar con artistas de los países miembros en la programación de algunos de los festivales presentados, fomentando la presencia de la imagen del Programa

Se les solicita a los consejeros que presenten nombres de festivales y artistas para postular a esta instancia. Se acuerda que los consejeros podrán proponer los festivales y artistas hasta el día 30 de enero próximo, y que luego de ello, con las postulaciones presentadas, los consejeros deberán elegir los 5 festivales y artistas a presentar al comité intergubernamental de Ibermúsicas.

#### **5. Presentación proyecto Ministerio de Cultura**

Magdalena Aninat, asesora del Ministro Presidente del CNCA, realiza la exposición correspondiente al proyecto del Ministerio de la Cultura.

La exposición versa sobre los siguientes tópicos:

#### **¿Por qué necesitamos un Ministerio de Cultura?**

#### **Principales órganos de la institucionalidad cultural.**

Se expone un diagnóstico de los órganos que participaron en la elaboración del anteproyecto:

1. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes: servicio público con jefe de servicio con rango de Ministro / 710 funcionarios / Presupuesto 2012: \$ 66.752.000.000. Creado por la Ley N° 19.891 de 2033.
2. Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos: servicio público con director de servicio elegido por Sistema de Alta Dirección Pública (ADP) / 1.133 funcionarios / Presupuesto 2012: \$ 32.802.000.000. En Ministerio de Educación. Creado por DL 5.200 de 1929.
3. Consejo de Monumentos nacionales: organismo técnico con un Secretario Ejecutivo y Consejo de 11 miembros presidido por Ministro de Educación / 72 funcionarios / Presupuesto 2012: \$1.501.000.000. En Ministerio de Educación-Dibam. Creado por Ley 17.288 de 1925.

Se señala que la idea del anteproyecto fue fijar los lineamientos generales y a partir de ahí definir la orgánica que regirá las funciones de las distintas entidades que integrarán el Ministerio.

#### Diagnóstico actual de la institucionalidad cultural.

Diversas comisiones en Chile (Garretón 1991; Ivelic 1997; Allard 2007; y, Harboe 2011) han revisado la institucionalidad cultural:

- Institucionalidad dispersa: no facilita las coordinaciones
- Duplicidades en recursos y responsabilidades.
- Carencia de orgánica para el patrimonio cultural.
- El CNCA fue un avance fundamental para el desarrollo cultural del país instalando un Ministro de Cultura y un modelo de participación de la sociedad civil.
- DIBAM y CMN tienen una trayectoria fundamental en conservación y difusión del patrimonio cultural.
- La estructura no promueve políticas públicas integrales sobre los diversos ámbitos de la cultura (artes, industrias culturales y patrimonio). El resultado es un bajo nivel de coordinación interinstitucional, políticas elaboradas de manera independiente entre órganos públicos y duplicidad y dispersión de recursos y responsabilidades.

Asimismo, se señala que no puede haber un seguimiento desde el CNCA hacia la DIBAM y el CMN respecto al cumplimiento de las políticas públicas culturales.

#### ¿Cómo se ha construido el anteproyecto de Ley del Ministerio de Cultura?

##### Proceso de elaboración del Ministerio de Cultura

Mesa de trabajo:

1. SEGPRES convocó a una mesa intersectorial en enero de 2011, integrada por los equipos del CNCA, DIBAM, Asesoría Presidencial y SEPRES.
2. Participación de otros actores del sector público:
  - Dirección de Asuntos Culturales de la Cancillería (DIRAC),
  - Consejo Monumentos Nacionales (CMN),
  - MINVU
  - Dirección de Arquitectura (MOP).
3. La mesa propuso el mejor modelo de institucionalidad cultural y patrimonial que permitiera responder al compromiso planteado por el Presidente de la República, atendiendo a las consultas hechas en el proceso de sociabilización y concluyó con la elaboración de un proyecto de ley que crea la nueva institucionalidad.

##### Consultas y sociabilización con sector cultural, sociedad civil y parlamentarios.

- CNCA y DIBAM realizaron una consulta a actores culturales de todo el país (500 personas convocadas) en agosto 2011, para tener un diagnóstico de la Institucionalidad cultural y patrimonial.

- La División de Coordinación Interministerial de SEGPRES consultó a personalidades relevantes del sector cultural, incluido el Directorio Nacional del CNCA.
- Durante fines de 2011 y todo el 2012, el CNCA presentó y dialogó en base a los lineamientos del proyecto con:
  - Consejos Música, Libro y Audiovisual
  - Consejos Regionales de todo el país
  - Convención Nacional de Cultura 2012 con Consejos Regionales
  - Asociación de Funcionarios de Cultura y funcionarios Arica a Punta Arenas
  - Otras instancias abiertas al público general (seminarios).
- Presentación en Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados (noviembre de 2012).

### ¿Cómo será el Ministerio de Cultura?

#### Aportes principales del Ministerio de Cultura.

1. Jerarquiza, integra y ordena responsabilidades:
  - Establece la creación de un Ministerio de Cultura, con una Subsecretaría.
  - Establece dos servicios relacionados con el Ministerio, con directores elegidos por ADP:
    - a) Instituto de Fomento a las Artes y las Industrias Culturales (ex CNCA)
    - b) Dirección del Patrimonio Cultural (reúne a la DIBAM y CMN)
2. Se mantiene representación vinculante con la sociedad civil:
  - Establece un Consejo Nacional de la Cultura y el Patrimonio en el Ministerio de Cultura, que aprueba la política cultural, de 5 años. El objetivo es que ello se traduzca en una política de Estado, que trascienda los gobiernos.
  - Se mantienen los Consejos Regionales en todas las regiones.
  - Se mantienen Consejos sectoriales del Libro, Música, Audiovisual y Monumentos Nacionales.
3. Fortalece la presencia regional:
  - Dos servicios desconcentrados en todas las regiones.
  - Aumenta el número de integrantes de los Consejos Regionales de Cultura y fortalece su vinculación con recursos regionales (FNDR).
4. Fomenta el desarrollo cultural:
  - Ministerio fortalece funciones en derecho de autor y participación de la ciudadanía en cultura.
  - Se crea por ley el nuevo Fondo del Patrimonio
  - Se mantienen fondos para la creación y las industrias culturales: Fondart, Libro y lectura, Música Nacional, Arte e Industria Audiovisual.

#### Organigrama del Ministerio de Cultura

Posteriormente se da a conocer el Organigrama del nuevo Ministerio y explica las vinculaciones que tendrá cada uno de los organismos que integrarán la nueva cartera y cómo se distribuirán a nivel nacional.

#### Misión del Ministerio:

1. Generar las condiciones necesarias para la formulación y aplicación de políticas, planes y programas destinados a:

- contribuir al desarrollo de las artes, de las industrias culturales y la difusión de la cultura,
- tanto a nivel regional, nacional e internacional
- como, asimismo, rescatar, conservar, incrementar y difundir el patrimonio cultural de la Nación
- y promover la participación de la ciudadanía en la vida cultural del país.

2. En el cumplimiento de dicha misión deberá propender a un desarrollo cultural armónico y equitativo, reconociendo la identidad y diversidad cultural del país.

Se indica que el objetivo primordial es aprobar el primer trámite legislativo: comisiones de cultura y de hacienda de la Cámara y la Sala de la misma.

#### Funciones principales del ministerio:

- **Diseño de políticas culturales**

Diseñar y proponer al Consejo Nacional de la Cultura y el Patrimonio la política cultural del país e informar periódicamente al Consejo sobre sus avances y cumplimiento. Se indica la importancia de este tema, ya que es un Ministerio que no aprueba políticas, sino que las propone a un órgano colegiado que no depende del gobierno de turno, a diferencia de los otros ministerios en que la política que se define es de dependencia directa del ejecutivo.

- **Participación de la ciudadanía en la cultura**

Fomentar y facilitar la participación de la ciudadanía en las manifestaciones vinculadas a la cultura, las artes y al patrimonio cultural, que se desarrollen en el país.

- **Cultura en educación.**

Participar, en coordinación con el Ministerio de Educación, en el diseño de políticas, planes y programas destinados al fomento de las artes, de la lectura y el patrimonio cultural del país en la educación formal, en todos sus niveles.

- **Coordinación intergubernamental.**

Colaborar y velar por la coordinación de otros organismos públicos en el desarrollo de acciones o programas que incidan en el ámbito de la cultura, la creación artística, las industrias creativas y el patrimonio cultural.

- **Derecho de autor (nuevo)**

Promover la difusión y observancia de los derechos de autor y los derechos conexos.

- **Internacionalización de la cultura**

Promover la cultura y el patrimonio cultural del país en el ámbito internacional, y explorar, establecer y desarrollar vínculos y convenios internacionales en materia cultural y patrimonial, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

- **Donaciones culturales**

Promover la inversión y donación privada al ámbito cultural y patrimonial y hacer cumplir todas las acciones, acuerdos y obligaciones que le correspondan al Comité Calificador de Donaciones Culturales, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.915.

#### Consejo Nacional de la Cultura y el Patrimonio

**Características:**

- Continuator del Directorio Nacional CNCA
- Carácter vinculante: aprueba política cultural
- Composición mixta, mayoritariamente proveniente de la sociedad civil
- DIETA: se analiza con DIPRES: miembros de la sociedad civil con dieta similar al Consejo Nacional de Educación

**Funciones principales:**

- POLITICA CULTURAL: Aprobar la política cultural del país (carácter vinculante), que se renovará cada 5 años con procesos de participación ciudadana.
- LEGISLACIÓN: Proponer al Ministro de Cultura los proyectos de ley y los actos administrativos que considere necesarios para la debida aplicación de las políticas culturales.
- FONDOS: Aprobar el diseño y procedimiento de distribución de los recursos del Fondo de Desarrollo de las Artes (Fondart) y del nuevo Fondo del Patrimonio Cultural. Y conocer el diseño, procedimiento y distribución de recursos de los fondos del Libro y la Lectura, del Arte y la Industria Audiovisual y de la Música Nacional. Se destaca el “conocer”, ya que no se alteran las facultades de los Consejos Sectoriales respecto a sus Fondos.

Desconcentración: aumento de presencia regional:

**Características:**

- Ministerio y los dos servicios desconcentrados en todas las regiones.
- Se designará como SEREMI a uno de los dos Directores Regionales de los servicios relacionados quien cumplirá ambos roles.
- Consejos Regionales en cada región, con más integrantes y previene inhabilidad a postulación a fondos de concurso de convocatoria nacional, quedando inhabilitados sólo para restringir la inhabilidad solo en los procedimientos que ellos conocen.

**Consejos Regionales – Funciones principales:**

- POLITICA CULTURAL REGIONAL:

Estudiar, adoptar y renovar la política cultural en el ámbito regional, la que deberá enmarcarse dentro de la política cultural del país.

- PLANES DESARROLLO CULTURAL REGIONAL:

Asesorar al Secretario Regional Ministerial de Cultura en la implementación de acciones, planes y programas que permitan fortalecer e impulsar el desarrollo cultural y del patrimonio de la región y la participación de la ciudadanía.

- FONDOS:

Asesorar al Gobierno Regional en el Fondo Nacional de Desarrollo Regional que se invierta en cultura y asignar los recursos regionales del Fondart.

Instituto de Fomento a las Artes e Industrias Culturales

**Características:**

- Servicio público descentralizado y territorialmente desconcentrado en todas las regiones,
- Con personalidad jurídica y patrimonio propio
- Con director nombrado por Alta Dirección Pública



- Sucede al CNCA (como servicio)
- Son parte del Instituto los Consejos del Libro y la Lectura, de la Música Nacional y del Arte y la Industria Audiovisual y sus secretarías ejecutivas.

#### **Misión:**

Promover y ejecutar las políticas destinadas al desarrollo de las artes y de las industrias culturales del país, propendiendo a un desarrollo descentralizado y equitativo entre las regiones, fomentando la participación de la ciudadanía en el desarrollo cultural.

#### **Funciones principales:**

- **ASESORAR EN POLÍTICA CULTURAL PARA LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES:** Asesorar al Ministerio de Cultura en la formulación de las políticas relativas al desarrollo de las artes e industrias culturales.
- **PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES** (cadena de valor completa): Ejecutar políticas, planes y programas orientados a fomentar la creación, producción, investigación, comercialización, difusión y circulación de las distintas disciplinas artísticas e industrias culturales, tanto en el ámbito local, regional, nacional e internacional.
- **ACCESO A LA CULTURA Y FORMACIÓN DE AUDIENCIAS:** Facilitar el acceso de la ciudadanía a las manifestaciones culturales y artísticas, desarrollando acciones que promuevan la difusión y conocimiento de las artes nacionales y la formación de audiencias para la cultura, tanto en Chile como en el extranjero, a través de distintos medios y mecanismos.
- **PROMOVER TALENTOS ARTÍSTICOS E IDENTIDADES LOCALES:** Desarrollar planes y programas destinados a promover talentos artísticos, así como el desarrollo de identidades culturales a nivel nacional, regional y local.
- **IMPULSAR INFRAESTRUCTURA CULTURAL:** Impulsar la construcción, ampliación y habilitación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las actividades culturales y artísticas a nivel local.
- **COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADO y COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL:** Fomentar la colaboración entre los sectores público y privado para el desarrollo de las artes y las industrias culturales en el país. Asesorar en los niveles técnicos y de gestión a otras instituciones, organizaciones o personas, a fin de respaldar y coordinar el trabajo que, desde otras áreas del Estado y de la sociedad civil, se realice en función de la promoción y desarrollo de las artes y las industrias culturales, dentro del ámbito de sus atribuciones.
- **ADMINISTRAR FONDOS DE CULTURA** (Fondart, Música, Libro y Lectura y Audiovisual) con secretarías ejecutivas creadas por ley.

#### Dirección del Patrimonio Cultural:

#### **Características**

- Servicio público descentralizado y territorialmente desconcentrado en todas las regiones,
- Con personalidad jurídica y patrimonio propio
- Con director nombrado por Alta Dirección Pública
- Sucede a la Dibam e integra al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN)
- Son parte de la Dirección los sistemas nacionales de Bibliotecas, de Archivos y de Museos y la secretaría ejecutiva del CMN.

### **Misión**

Promover el acceso, el conocimiento y la apropiación permanente del patrimonio cultural de Chile, para contribuir a la construcción de identidades y a la memoria colectiva del país, su educación y desarrollo. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar, difundir y poner en valor el patrimonio cultural nacional, considerado en su más amplio sentido.

Administra el nuevo **FONDO DEL PATRIMONIO**, que se crea por ley para tanto para la reconstrucción patrimonial, así como para la investigación y documentación de patrimonio cultural.

Luego de la exposición, los consejeros realizan algunas consultas.

Se realizan los siguientes comentarios:

- sería positiva esta nueva orgánica, ya que cubriría aristas del patrimonio musical que este Consejo no alcanza a cubrir.
- sería ideal que este Ministerio asumiera el control sobre el derecho de autor a nivel nacional y respecto de los tratados internacionales que nuestro país suscriba al respecto.
- la presentación de este proyecto de ley sería la oportunidad propicia para incorporar otros consejos sectoriales. El Ministro señala que el CNCA comprende actualmente estas otras áreas, si bien no a través de consejos sectoriales, si a través de otras instancias.
- se hace presente algunas sugerencias para incluir en la nueva ley, como las etnias indígenas, gastronomía, folklore etc. El Ministro señala que dentro del concepto de patrimonio al cual está abocado el CNCA, aglutina estas áreas señaladas.
- se sugiere que el aspecto que se indica en el proyecto de la ley como "internacionalización de la cultura chilena" se denomine "proyección internacional de la cultura chilena", para evitar que se pueda llegar a entender como una globalización y pérdida de identidad de la cultura chilena.
- es necesario que se propenda a realizar nexos entre la cultura y las entidades locales (como los municipios) e incluir dentro del concepto del cultura al turismo.
- Se discute sobre la carga presupuestaria que significará para el estado la creación de este Ministerio.
- se considera importante incorporar a aquellas expresiones folclóricas que dicen relación sobre los cantores campesinos. El Ministro indica que este las diversas expresiones de este género se encuentran consideradas dentro de las diversas áreas que abarca el CNCA.

La presentación del anteproyecto de Ley de Ministerio de Cultura, se encuentra adjunto a la presente acta como Anexo N° 2, siendo parte integrante de la misma.

### **6. Información Ventanilla Abierta mes de enero, 2/2013**

Se expone los proyectos seleccionados, no seleccionados e inadmisibles correspondiente al mes de enero de 2013.

El informe presentado, certificado por la Secretaría, forma parte de la presente acta como Anexo N° 3.

### **7. Varios**

Se pone término a la sesión a las 17:00 horas.

Previa lectura, firman el acta los asistentes en señal de aprobación.



JUAN PABLO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ		RODRIGO VELASCO ALESSANDRI
----------------------------------	--	----------------------------

CARLOS ZAMORA PÉREZ		HÉCTOR ESCOBAR MUÑOZ
---------------------	--	----------------------

GABRIEL MATTHEY CORREA		GLORIA SIMONETTI MAZZARELLI
------------------------	--	-----------------------------

JULIO ALEGRÍA		VÍCTOR HUGO IBARRA NEGRETE
---------------	--	----------------------------

FERNANDO SILVA CUNICH		CARLOS RETAMAL DÁVILA
-----------------------	--	-----------------------

**DAVID DAHMA BERTELET**



**RODRIGO SANHUEZA**  
**Secretario**  
**Fondo para el Fomento**  
**de la Música Nacional**